



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 253-2022-GM/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 12 de setiembre de 2022

VISTO:

El Informe N° 209-2022-GAF/MDSJL de fecha 12 de setiembre de 2022, de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Informe N° 1878-2022-SGAYCP/GAF/MDSJL de fecha 12 de setiembre de 2022 de la Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial, a través de los cuales solicitan a la Gerencia Municipal la reconfirmación del comité de selección, que tiene como encargo la conducción del procedimiento para la: **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 119-2021-MDSJL/GM, de fecha 06 de mayo del 2022, se designó a los miembros del comité de selección que tendrían a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"**; según detalle:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|-------------------------|
| - Sr. JHON FREDY ESCOBAR QUISPE
Técnico de la Subgerencia de Programas
Sociales y de Lucha Contra la Pobreza | Presidente Titular |
| - Sr. RAUL ANTONIO VÁSQUEZ DULUDE
Subgerente de Tesorería | Primer Miembro Titular |
| - Sr. FREDDY RONALD DAMIAN CIRIACO
Especialista en Contrataciones con el Estado
Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC | Segundo Miembro Titular |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|--|--------------------------|
| - Sr. NEAL KEVIN BALTAZAR LICAS
Técnico de la Subgerencia de Programas
Sociales y de Lucha Contra la Pobreza | Presidente Suplente |
| - Sr. NISIM AUGUSTO MORALES TAIPE
Subgerente de Programas Sociales y de Lucha Contra la Pobreza | Primer Miembro Suplente |
| - ABOG. JESUS ARMANDO SALAZAR BARRANTES
Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial | Segundo Miembro Suplente |

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 853-2022-A/MDSJL de fecha 02 de agosto del 2022, en su Artículo Primero resuelve declarar la nulidad del procedimiento por Licitación Pública N° 006-2022-CS/MDSJL – Primera Convocatoria retrotrayendo hasta la etapa de actos preparatorios el cual conlleva inclusive a reformular el comité de selección designado inicialmente para la contratación del procedimiento en mención. Además de indicar en su Artículo Sexto de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 853-2022-A/MDSJL, indica claramente dejar sin efecto, todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución por lo tanto la Resolución de Gerencia Municipal N° 119-2022-MDSJL/GM, de fecha 06 de mayo del 2022 que designó a los miembros del comité de presente procedimiento es dejado sin efecto lo que conllevaría a componer un nuevo comité de selección a cargo de la conducción del procedimiento.

Que, la Subgerencia de Programas Sociales y de Lucha Contra la Pobreza, mediante Requerimiento de Bienes y Servicios N° 290-2022-SGPSLCP-GDS-MDSJL, con fecha 22 de agosto del 2022, solicita la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO"**, documento donde



**MUNICIPALIDAD
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 253-2022-GM/MDSJL

se encuentra contenido las especificaciones técnicas, características y condiciones de cada producto a adquirir, para dar inicio a los actos preparatorios correspondientes para su contratación.

Qué, considerando lo establecido en el artículo 44° "Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección" del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala en su,

(...) núm. 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante (...)

Qué en concordancia con lo establecido en el artículo 46° "quorum, acuerdo y responsabilidad", del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde señala en su,

(...) núm. 46.5. Los integrantes del comité de selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función pública del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad. (...)

De conformidad con las disposiciones precedentemente glosadas; en uso de sus facultades delegadas a esta Gerencia Municipal, mediante de la Resolución de Alcaldía N° 606-2022-A/MDSJL de fecha 25 de mayo de 2021, contando con el visto bueno del Gerente de Administración y Finanzas y el Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR el Comité de Selección a cargo de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA DE VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LURIGANCHO", de acuerdo con el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES

- | | |
|--|-------------------------|
| - Abog. HENRY LUIS MARQUEZ RIVAS
Subgerente de Programas Sociales y de Lucha Contra la Pobreza | Presidente Titular |
| - Sr. NEAL KEVIN BALTAZAR LICAS
Técnico de la Subgerencia de Programas Sociales
y de Lucha Contra la Pobreza | Primer Miembro Titular |
| - Sr. FERNANDO JESUS SALAZAR PAIBA
Especialista en Contrataciones con el Estado
Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC | Segundo Miembro Titular |

MIEMBROS SUPLENTE

- | | |
|---|-------------------------|
| - Lic. CARMEN ROSA CHAVARRY CHIMOY
Gerencia De Desarrollo Social | Presidente Suplente |
| - ING. ABEL VELARDE VALER
Gerente de Desarrollo Ambiental | Primer Miembro Suplente |



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 253-2022-GM/MDSJL

- ABOG. JESUS ARMANDO SALAZAR BARRANTES
Subgerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial

Segundo Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Sub Gerente de Abastecimiento y Control Patrimonial el registro de la presente resolución y la entrega al Presidente del Comité de Selección el Expediente de Contratación, a fin de que se continúe con los actos correspondientes al procedimiento.

ARTÍCULO TERCERO. - ENFATIZAR a los miembros del comité de selección designados en el artículo primero de la presente resolución, cumplir las funciones con estricta sujeción a la Ley y su Reglamento y demás Modificatorias Reglamentarias y Complementarias de Contratación Pública.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER a los integrantes suplentes actuar sólo ante la ausencia de su respectivo Titular, quedando obligados a comunicar tal hecho a la Gerencia Municipal para evaluar el motivo de la ausencia del Titular a efectos de determinar su responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida su participación en el procedimiento de selección.

ARTÍCULO QUINTO. - PONER la presente resolución, en atención al Oficio N° 039-2022-MDSJL/OCI, en conocimiento de la oficina de control institucional para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO
ABOG. LUIS ANTONIO TIPACTI PEÑA
GERENTE MUNICIPAL

